RELATORÍA

MESA 2 POLÍTICA LABORAL

El vienes 26 de agosto del 2022, a las 16:00 horas se instaló la mesa en el Auditorio "Dr. Raoul Fournier Villada" de la Facultad de Medicina, con un registro de 724 Delegadas y Delegados; cerrando a las 18:30 horas, con un registro total de 237 ponencias para su lectura, y acordando que las demás que llegaran se integrarían a la relatoría.

La mesa estuvo presidida por:, Lic. María de Lourdes Zea Rosales, Secretaria de Organización Administrativa, el Lic. Pedro Gante Leonides, Secretario de Trabajo Administrativo; Ingeniera Martha Villavicencio Rivera, Secretaría de Conflictos Administrativos; el Lic José Castillo Labra, Secretario de Previsión Social; Lic. Mary Carmen Larralde Hurtado, Secretaria de Vivienda Dr. Benito Cristóbal Ortiz, Secretario de Análisis Estudios y Estadística; por parte de los delegadas y delegados al Congreso se eligió como relatores a Saúl Lazcano Olmedo CCH Vallejo, Leonardo Guzmán López, Facultad de Odontología, Armando Hernández Robles, Facultad de Filosofía y Letras, Adriana Ceballos Valdez, Clínica Odontológica Acatlán, Delia Cristina González Aguilera, DGIRE, Daniel Bautista Toledo, Facultad de Medicina, Jocelyn Galván Godoy, Fes Acatlán.

La primera sesión de trabajo de la Mesa de Política Laboral, entró en receso a las 20:00 horas, acordándose reiniciar el 27 de agosto de 2022 a las 09:00 horas, para continuar con la lectura de las ponencias restantes, y que al término de las 232 ponencias y después de agotadas las intervenciones conforme al reglamento de funcionamiento de los trabajos de este Congreso, se llegó al acuerdo en donde las ponencias que presentaron los congresistas a la soberanía de la mesa de política laboral se agrupan en los siguientes rubros: Tomando como marco de referencia el documento del área laboral del STUNAM presentado ante este H. Congreso, esta relatoría considera que todas las ponencias que aquí se presentaron no se contraponen y serán integradas, por lo tanto, esta relatoría propone aprobar dicho documento así como la elaboración del pliego petitorio alterno, siendo remitido a la comisión revisora de los 33 para su análisis tomando en cuenta en todo momento, y en su caso incorporando las propuestas a los tres ejes principales que son el fortalecimiento del "PROGRAMA DE RECUPERACION SALARIAL", así como, la recuperación y defensa del patrimonio del pueblo de México, la defensa de nuestra materia de trabajo irrestricta de la Universidad Nacional Autónoma de México, el fortalecimiento del Contrato Colectivo de Trabajo como nuestra principal herramienta en la defensa de los derechos humanos y laborales de nuestros afiliados, así mismo, salvaguardar y defender a nuestra Organización Sindical mediante la unidad y respeto a nuestra norma estatutaria, un siguiente acuerdo en la próxima revisión salarial y contractual, deberá ser que la Administración de la UNAM, continúe y mejore, "**EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL**"; Así como el cumplimiento y aplicación de las cláusulas ordinarias y transitorias y la firma de convenios.

Como primer acuerdo de la mesa de Política Laboral, es emplazar a huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México por revisión salarial y contractual, con un incremento directo al salario del 20%.

Escaneado con CamScanner

2. Establecer el vale electrónico que puede ser canjeado en el sistema de Tienda UNAM, con la finalidad de ayudar con el medio ambiente al ahorro de papel y optimizar los servicios que brinda este sistema.

3. En relación con las propuestas de modificación de cláusulas ordinarias y transitorias, para generar la inclusión, éstas serán enviadas a la Comisión Revisora de los 33 y el área laboral del sindicato para su análisis y revisión.

4. Reglamentar las cláusulas 29 y 65 del Contrato Colectivo de Trabajo, previa consulta a las instancias. (se considera debe quitarse, ya que contraviene con la propia aplicación de la cláusula, toda vez que con el solo hecho de vigilar la aplicación en el sentido de que los trabajos de esta cláusula se solicitan por escrito, por ende, la reglamentación debe ser sindical.

5. Recuperación de la materia de trabajo, mediante el Convenio Único.

6. Nivel Horizontal de Excelencia, mediante programa piloto para los auxiliares de intendencia y vigilantes.

7. Mejorar la normatividad en el Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo, (propuesta que presentara el STUNAM).

8. Reconocer a todos aquellos trabajadores que realizan funciones adicionales y retabulación al puesto contratado de manera ocasional, mediante el pago de un complementario por realizar dichas funciones, como son: los Técnicos, Laboratoristas, Auxiliares de Laboratorio, Auxiliares Forenses, Oficinitas de Servicios Escolares, Jefe de Sección de Imprenta, Verificadores de Inventarios, jefes de servicios, bibliotecarios y los que al concluir la revisión por nuestra comisión de los 33 determinen, los cuales se entreguen a la administración de la UNAM, de todas las dependencias de la UNAM.

9. Mantener y fortalecer la capacitación para los trabajadores administrativos de base, mediante la actualización de los programas, acorde a las nuevas tecnologías, con un programa especial para las dependencias foráneas.

10. Homologar la prestación de ayuda de transporte para los trabajadores que cuentan con ella acorde a los aumentos que ha tenido el transporte público, y que esta ayuda se otorgue a todos los trabajadores administrativos de base.

11. Exigir a la Administración central, así como, a las de cada una de las dependencias de la UNAM la cobertura de todas las plazas vacantes con base en las cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Escaneado con CamScanner

12. Acordar el Catálogo de Precios Unitarios para el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento.

13. Insistir en garantizar el derecho a las prestaciones económicas y sociales para los trabajadores jubilados y pensionados de la UNAM, Asimismo garantizar el cumplimiento a las cláusulas 71 y 76 del Contrato Colectivo de Trabajo, correspondientes a la compensación por antigüedad, así como la gratificación por jubilación, pensión o renuncia y procedimiento relacionados.

14. Convenir el Catálogo de Puestos del Personal de Confianza.

15. Acordar el día de descanso fijo para los vigilantes de los turnos nocturnos terciados.

16. Un vale electrónico que pueda ser canjeable en el Sistema de Tiendas UNAM, con la finalidad de ayudar al medio ambiente y así el ahorro de papel para optimizar los servicios que brinda este Sistema.

17. Esta mesa de política laboral acuerda proponer a esta plenaria, que dentro del plan de acción se contemplen las acciones a realizar por nuestra organización sindical, para defender el aumento salarial de los trabajadores de base de la UNAM, el cual debe ser acorde a la inflación que el INEGI determine en el mes de octubre del 2022, lo anterior para dar cumplimiento con el derecho humano a la seguridad social contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

18. Revisar todo el sistema de la tienda UNAM, con base en la propuesta que entregue el STUNAM a la administración.

19. Proporcionar transporte de sistema Pumabús y Cachorro Sendero Seguro RTP, a todos aquellos padres y madres que laboren en el campus central universitario, para que trasladen a sus hijos menores al edificio de Iniciación Universitaria que se encuentra en la Escuela Nacional Preparatoria 2 "Erasmo Castellano Quinto" y al CEPPSTUNAM, ubicado en calle Tolteca, número 15, alcaldía Coyoacán, de lunes a viernes y en horarios establecidos por la institución.

20. Que todas las prestaciones que establece el Contrato Colectivo de Trabajo, se le otorgue a todos los Jubilados y Pensionados de la UNAM.

21. Ratificamos el acuerdo de unanimidad de demandar a la Universidad Nacional Autónoma de México, por un aumento salarial de un 20% por cuota diaria, por lo que de tener una propuesta inferior se atenderá conforme a la orientación que el CGH determine previo a la firma de la conclusión del Contrato Colectivo de Trabajo.

Escaneado con CamScanner

22. En lo que se refiere al pliego petitorio los órganos de dirección del STUNAM, en todo momento tendrán la obligación de valorar y determinar el nivel de alcance que tenga las resoluciones de dichas demandas, tomando los acuerdos pertinentes.

23. Este H. Congreso General Ordinario, mandata a que en esta próxima revisión contractual se demande el pago inmediato por el concepto del programa de estímulos de calidad y eficiencia en el trabajo, a todos los trabajadores que se encuentren pendientes en la Comisión Mixta Central con la letra E, buscando para ello el mayor alcance económico.

24. Instaurar una mesa con relación a la afectación, que la unidad de medida y actualización (UMA) ocasionó a los trabajadores jubilados de la UNAM, que alcanzaron los 10 salarios mínimos que son:
    a) Solicitarle a la administración la relación de los trabajadores que envió al ISSSTE, mediante la hoja de servicio; con cálculo para esta pensión con sueldo del UMA y no con el salario mínimo general vigente.
    b) demandar a la administración de la UNAM, regrese a los trabajadores que jubiló en el bloque último, el salario que redujo a cada uno de ellos.
    c) Que el sindicato le demande a la administración de la UNAM, haga entrega al STUNAM, del oficio donde el ISSSTE le demandó a la UNAM, que las hojas de servicio que le enviara fuera con el salario del UMA.
    d) Que este resolutivo sea incorporado en el pliego de la demanda que el STUNAM haga a la UNAM, en el marco de la revisión salarial y contractual.
    e) Derogación de la ley del ISSSTE.

Por lo que hace a las obligaciones y responsabilidades que tenemos todos los trabajadores afiliados a nuestra Organización Sindical que se encuentran en el estatuto del STUNAM, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo, y preservando en todo momento los tres ejes fundamentales que en los últimos años nos han permitido mantener nuestra fuente de trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y la Organización Sindical, este Congreso debe tomar los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso de congresos pasados en el sentido de que ninguna delegación sindical deberá tomar acuerdos que desaparezcan plazas vacantes para que sus recursos sean utilizados para la creación de medias plazas o reubicaciones.

2. Respeto absoluto a la primera instancia, en todo caso si hay algún ajuste que el CGR lo revise y lo procese.

3. Este Congreso debe ratificar que como una obligación más de los delegados sindicales, es asistir puntualmente a todos y cada uno de los foros, talleres, conferencias, pláticas, cursos etc., que convoque nuestra Organización Sindical.

4. Por otro lado, esta máxima autoridad debe ratificar y exigir al Comité Ejecutivo, Delegadas y Delegados Sindicales, Comisionados Contractuales, Comisionados Sindicales, Adjuntos y todos aquellos que formen parte del aparato sindical, el respeto irrestricto de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo por parte de todos los trabajadores que conformamos esta gran

Escaneado con CamScanner

22. En lo que se refiere al pliego petitorio los órganos de dirección del STUNAM, en todo momento tendrán la obligación de valorar y determinar el nivel de alcance que tenga las resoluciones de dichas demandas, tomando los acuerdos pertinentes.

23. Este H. Congreso General Ordinario, mandata a que en esta próxima revisión contractual se demande el pago inmediato por el concepto del programa de estímulos de calidad y eficiencia en el trabajo, a todos los trabajadores que se encuentren pendientes en la Comisión Mixta Central con la letra E, buscando para ello el mayor alcance económico.

24. Instaurar una mesa con relación a la afectación, que la unidad de medida y actualización (UMA) ocasionó a los trabajadores jubilados de la UNAM, que alcanzaron los 10 salarios mínimos que son:
    a) Solicitarle a la administración la relación de los trabajadores que envió al ISSSTE, mediante la hoja de servicio; con cálculo para esta pensión con sueldo del UMA y no con el salario mínimo general vigente.
    b) demandar a la administración de la UNAM, regrese a los trabajadores que jubiló en el bloque último, el salario que redujo a cada uno de ellos.
    c) Que el sindicato le demande a la administración de la UNAM, haga entrega al STUNAM, del oficio donde el ISSSTE le demandó a la UNAM, que las hojas de servicio que le enviara fuera con el salario del UMA.
    d) Que este resolutivo sea incorporado en el pliego de la demanda que el STUNAM haga a la UNAM, en el marco de la revisión salarial y contractual.
    e) Derogación de la ley del ISSSTE.

Por lo que hace a las obligaciones y responsabilidades que tenemos todos los trabajadores afiliados a nuestra Organización Sindical que se encuentran en el estatuto del STUNAM, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo, y preservando en todo momento los tres ejes fundamentales que en los últimos años nos han permitido mantener nuestra fuente de trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y la Organización Sindical, este Congreso debe tomar los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso de congresos pasados en el sentido de que ninguna delegación sindical deberá tomar acuerdos que desaparezcan plazas vacantes para que sus recursos sean utilizados para la creación de medias plazas o reubicaciones.

2. Respeto absoluto a la primera instancia, en todo caso si hay algún ajuste que el CGR lo revise y lo procese.

3. Este Congreso debe ratificar que como una obligación más de los delegados sindicales, es asistir puntualmente a todos y cada uno de los foros, talleres, conferencias, pláticas, cursos etc., que convoque nuestra Organización Sindical.

4. Por otro lado, esta máxima autoridad debe ratificar y exigir al Comité Ejecutivo, Delegadas y Delegados Sindicales, Comisionados Contractuales, Comisionados Sindicales, Adjuntos y todos aquellos que formen parte del aparato sindical, el respeto irrestricto de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo por parte de todos los trabajadores que conformamos esta gran

Escaneado con CamScanner

Organización Sindical en beneficio de la UNAM y de los derechos de los trabajadores consagrados en éste.

La mesa de política laboral acuerda los siguientes resolutivos especiales:

La mesa de política laboral ratifica el acuerdo del Congreso pasado con relación a la afectación, que la unidad de medida y actualización (UMA) ocasionó a los trabajadores jubilados de la UNAM, que alcanzaron los 10 salarios mínimos, el STUNAM lleve a cabo:

PRIMERO: Ratificar el Convenio suscrito de manera bilateral UNAM-STUNAM de fecha19 de marzo del 2020, en donde establecieron las condiciones de prestación del servicio por parte del personal administrativo de base durante el periodo de contingencia, así como la ratificación del convenio del 14 de agosto de mismo año, consistente en el retorno seguro a las labores del personal administrativo de base al servicio de la UNAM.

SEGUNDO: instaurar mesas de trabajo, para solicitarle a la administración la relación de los trabajadores que envió al ISSSTE, mediante la hoja de servicio; con cálculo para esta pensión con sueldo del UMA y no con el salario mínimo general vigente.

TERCERO: demandar a la administración de la UNAM, regrese a los trabajadores que jubiló en el bloque último, el salario que redujo a cada uno de ellos.

CUARTO: Que el sindicato le demande a la administración de la UNAM, haga entrega al STUNAM el oficio donde el ISSSTE le demandó a la UNAM, que las hojas de servicio que le enviara fuera con el salario del UMA.

QUINTO: Que este resolutivo sea incorporado en el pliego de la demanda que el STUNAM haga a la UNAM, en el marco de la revisión salarial y contractual.

SEXTO: Derogación de la ley del ISSSTE.

1. **LA UNAM Y EL STUNAM DISCUTIRÁN Y APLICARÁN LOS ALCANCES ECONÓMICOS QUE EL GOBIERNO ENTRANTE APLIQUE A FAVOR DE LOS TRABAJADORES**

PROPUESTAS DE DISENSO ÚNICO:

1. Presentación de pliego petitorio alterno.
2. Emplazamiento a Huelga por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

Escaneado con CamScanner

RESULTADOS DEL DISENSO:

1. 322 VOTOS TOTAL 67.50 %

2. 155 VOTOS TOTAL 32.39%

Teniendo derecho de minoría, por lo tanto, pasa a la plenaria del día 28 de agosto de 2022

Compañeras y compañeros: el STUNAM mantiene la lucha inquebrantable por la defensa de sus derechos humanos y laborales, así como el fortalecimiento de la UNAM. Continuará siendo un instrumento de reivindicación económica y social, con una clara orientación política y democrática que busque construir una nueva senda de desarrollo para el bienestar social de los trabajadores de la UNAM.

A T E N T A M E N T E
"UNIDOS VENCEREMOS"
MESA DOS DE POLITICA LABORAL

LIC. María de Lourdes Zea Rosales
Secretaría de Organización Administrativa

LIC. Pedro Cante Leonides
Secretario de Trabajo Administrativo

ING. Martha Villavicencio Rivera
Secretaria de Conflictos Administrativos

LIC. Mary Carmen Larralde Hurtado
Secretaria de Vivienda

LIC. José Castillo Labra
Secretario de Previsión Social

DR. Benito Cristóbal Ortiz
Secretario de Análisis Estudios y Estadística

José Daniel Bautista Toledo
Facultad de Medicina

Delia Cristina González Aguilera
DGIRE
Leonardo Guzmán López
Facultad de Odontología

Escaneado con CamScanner

Saúl Lazcano Olmedo
CCH Vallejo

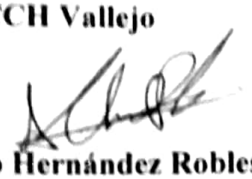

Armando Hernández Robles
Facultad de Filosofía y Letras

Adriana Ceballos Valdez
Clínica Odontológica Acatlán

Silvia Jocelyn Galván Godoy
Fes Acatlán

Escaneado con CamScanner